

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, memorial del apoderado de la parte demandante allegando el certificado de tradición del bien inmueble con la inscripción del embargo y solicita se ordene el secuestro del mismo, y la secuestre designada allega el despacho comisorio No.066 debidamente diligenciado. Sírvase proveer.

Palmira V, 24 de noviembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO SUSTANCIACION No.1411
RADICACIÓN No. 2022-00245-00**

En atención al informe de secretaría que antecede y por habersele dado el debido trámite a lo solicitado, como confirma la devolución del despacho comisorio No.066 de 03 de octubre de 2022, debidamente diligenciado, el Despacho,

DISPONE

PRIMERO: AGRÉGUESE sin consideración el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, porque la orden de secuestro de bien inmueble ya se le dio el debido trámite.

SEGUNDO: DEJAR a disposición de la parte interesada, la devolución del despacho comisorio No.066 de 03 de octubre de 2022, debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 138 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 de Diciembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **69f0c0b93ece178bf9556d0e3b4a45a530f4d24b044bbb382f47c3d07015517**

Documento generado en 01/12/2022 10:02:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>